



Municipalidad
de Chacabuco

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 - 2014 - MDCH

Chacabuco, 21 de Mayo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es la institución que formula y emite las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos del conjunto de las instituciones públicas del país, estableciendo con ello, la Política Nacional referente a la Defensa y Conservación del Patrimonio Documental de la Nación, y a su uso racional, responsable y transparente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J se aprueba a Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública", cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación, del Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de archivos de las entidades de la administración pública;

Que, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central remite el Proyecto de PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ORGANO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO AÑO 2014, el mismo que se ajusta a los lineamientos establecidos en las normas antes indicada, por lo que es necesario aprobarlo por Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ORGANO DE LA ADMINISTRACION DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO AÑO 2014", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Alfredo E. Valdivia Cahen
ALCALDE

043